

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## ACUERDO DE CONCEJO **N.º 008 -2022-MDCG**

Casa Grande, 16 de marzo de 2022.

**VISTO**, la Sesión de Concejo Ordinaria N.º 05 – 2022-MDCG de fecha 16 de marzo de 2022, teniendo como punto de agenda el Informe N.º 012-2022-MDCG-GAT de fecha 10 de febrero de 2022, la cual remite proyecto de Ordenanza Municipal que establece beneficios tributarios en Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en años anteriores y 2022;

### CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y la Ley de Reforma – Ley N.º 28607, establecen que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

En el artículo 20º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipales, señala que son atribuciones del alcalde: inc. 3) ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

El artículo 41º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Asimismo, el artículo 20 inciso 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribuciones del alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Con fecha 07 de marzo de 2022, mediante Informe N.º 012-2022-MDCG-GAT suscrito por la Gerente de Administración Tributaria remite al Gerente Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal que establece beneficios tributarios en Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en años anteriores y 2022, así como beneficios para las personas naturales y las personas jurídicas;

En Sesión de Concejo Ordinaria N.º 05-2022-MDCG de fecha 16 de marzo de 2022, teniendo como punto de agenda el informe precitado, luego de la explicación técnica y legal de la abog. Diana Velarde Avalos en calidad de Gerente de Administración Tributaria, y luego del debate respectivo de los señores concejales;

Y llevándose a votación, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** el Informe N.º 012-2022-MDCG-GAT suscrito por la Gerente de Administración Tributaria;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

En virtud, a lo dispuesto por acuerdo del pleno de Concejo Municipal de fecha 16 de marzo de 2022, en ejercicio de sus facultades establecidas en el numeral 27 del artículo 9°, artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N.° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

## SE ACUERDA:

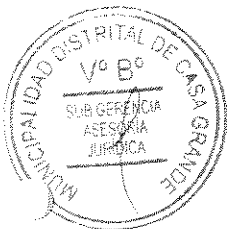
**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el Informe N.° 012-2022-MDCG-GAT suscrito por la Gerente de Administración Tributaria sobre el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN AÑOS ANTERIORES Y 2022 EN LA JURISDICCIÓN DE CASA GRANDE.**

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de esta Entidad ([www.municasagrande.gob.pe](http://www.municasagrande.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GM

Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CASA GRANDE  
  
Ing. Juan Francisco Lepez Gollardo  
ALCALDE